



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO CON FORMACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA O SU EQUIVALENTE. MANEJO DE LAS NTIC. TRABAJO EN ALTURA
EXPERIENCIA RELACIONADA:	DOS AÑOS EN PROCESOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. 1 AÑO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL O SU EQUIVALENTE
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 43.173.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,</i>



	<i>San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Microbiólogo, Químicos, Ingenieros químicos, Químicos farmaceutas, o en áreas afines a la química.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>12 meses de experiencia en elaboración de productos químicos. Y 6 DE DOCENTE</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 43.173.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 43.173.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar,</i>



	<i>Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS EN MADERA. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Tecnólogo Y/o Técnico en procesos productivos de la Madera, y/o profesional con experiencia en área de Mobiliario Arquitectónico. o áreas afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>24 meses de experiencia en el área a contratar y 12 meses de docencia, Manejo del tic.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 33.210.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 33.210.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>



LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. Tres (03) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO (12) MESES EN DOCENCIA.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez</i>



	<i>pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 129.519.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de EMPRENDIMIENTO DIGITAL. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ciencias económicas, Contador Público, Economista, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>24 meses de experiencia en el área y 12 de docencia. Manejo del tic.</i>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 43.173.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O DISEÑO.



EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 33.210.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 33.210.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PATRONAJE DE ROPA EXTERIOR FEMENINA. Una (01)</i>

	<i>persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O DISEÑO.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 33.210.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 33.210.000
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>



ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de CONFECCIÓN DE FALDA. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, O DISEÑO.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 33.210.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 33.210.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la</i>



	<i>dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de BOCETACIÓN. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN DISEÑO INDUSTRIAL; PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN DISEÑO GRÁFICO; DIBUJANTE DE ARQUITECTURA; ARQUITECTO, MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS, MAESTRO TEXTIL, DISEÑADOR</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 33.210.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 33.210.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa</i>



	<i>Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS EN BISUTERÍA. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Tecnólogo o Técnico con Formación en Procesos Artesanales, diseño publicitario - Marroquinería- Maestro o licenciado en Artes Plásticas, Diseñador Industrial, técnico en áreas afines</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>12 meses de experiencia en el área a contratar. SEIS meses de docencia</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$33.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.500), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.075.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.742.500).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 33.210.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 33.210.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba,</i>



	<i>Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Técnicos, tecnólogos o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Industrial, o Tecnólogo en Electricidad o Tecnólogo en Electrónica</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 43.173.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 43.173.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>



LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR. Dos (02) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL</i>



	<i>QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 86.346.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MICROSOFT POWER POINT. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>TECNOLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</i>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 43.173.000
PLAZO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.
SUPERVISOR:	KATIA TORRES RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS. Una (01) persona natural.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONALES AFINES



EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 43.173.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 43.173.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompox, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talagua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELECTRÓNICA BASICA. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: o Ingeniero Electricista, o o Ingeniero Electrónico, o o Ingeniero Industrial, o o Tecnólogo en Electricidad o Tecnólogo en Electrónica
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión 6 meses de experiencia docente</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 43.173.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 43.173.000
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la</i>



	<i>dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LIDERAZGO EFECTIVO. Una (01) persona natural.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O ECONOMICAS, Psicólogo y/o trabajador social o áreas afines, Preferiblemente Con Formación En Talleres de Convivencia Ciudadana</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.173.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$932.750), b) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.997.500) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$2.265.250).</i>
VALOR POR CONTRATO:	<i>\$ 43.173.000</i>
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	<i>\$ 43.173.000</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 17 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa</i>



	<i>Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.</i>
SUPERVISOR:	<i>KATIA TORRES RODRIGUEZ</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ROBERTO PLATA CHACON</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro Para La Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el Centro de formación y el área de coordinación administrativa del centro para la industria petroquímica del SENA de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el PROGRAMA del objeto contractual.*
- 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el PROGRAMA objeto del contrato.*
- 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
- 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del PROGRAMA objeto del contrato.*
- 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
- 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del PROGRAMA objeto del contrato.*
- 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*
- 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
- 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.*
- 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.*
- 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.*



12. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.*
13. *Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.*
14. *Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.*
15. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*
16. *Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización." ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.*
17. *Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.*
18. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual y el Lugar de Ejecución del presente contrato los 46 municipios del departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano. Incluyendo sus zonas rurales. Y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono; de los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **922 del 07 de enero de 2022**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Subdirector de Centro a través de la



plataforma SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector(a) de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------



CTO 306/2019	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS	Prestación de servicios profesionales Personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de Formación Titulada – Media Técnica, en los programas y cursos de QUIMICA.	Once (11) meses y doce (12) días.	(\$37.154.947) M/CTE.	Contratación Directa.
420 /2019	LICONA ARENAS TEOBALDO	Prestación de servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en los programas de Formación Titulada – Media Técnica, en los programas y cursos de CARPINTERIA.	Diez (10) MESES Y Doce 12 DIAS	\$ 28.841.580 M/CTE.	Contratación directa.
CTO 1363854/2020	DORMELINA PAJARO MONTIEL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN EL AREA TEMATICA DE	Diez (10) meses.	\$ 29.614.102 M/CTE	Contratación directa.



		CONFECCION INDUSTRIAL			
CO1.PCCNTR. 2247114/2021	ANA MATILDE PAJARO PEREZ	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente,</p> <p>PROGRAMA:</p> <p>BASICO DE CONFECCION/ LENCERIA PARA EL HOGAR, CONFECCION DE ROPA DEPORTIVA, ROPA EXTERIOR, BLUSAS, FALDAS Y PANTALON PARA DAMAS Y CABELLERO,</p> <p>programa de formación:</p> <p>Titulada- Complementaria-</p>	5,5 meses	\$ 16.619.296	Contratación directa.



		Desplazados. Si los instructores contratistas llegasen a apoyar proyectos de investigación, el centro de formación profesional deberá cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA.			
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los



ROBERTO PLATA CHACON
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Para La Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Para La Industria Petroquímica y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Para La Industria Petroquímica para ejecutar los siguientes objetos, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015:

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS EN MADERA. Una (01) persona natural.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. Tres (03) personas naturales.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de EMPRENDIMIENTO DIGITAL. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PATRONAJE DE ROPA EXTERIOR FEMENINA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de CONFECCIÓN DE FALDA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de BOCETACIÓN. Una (01) persona natural.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS EN BISUTERÍA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR. Dos (02) personas naturales.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MICROSOFT POWER POINT. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELECTRÓNICA BASICA. Una (01) persona natural.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LIDERAZGO EFECTIVO. Una (01) persona natural.</i>
----------------	---

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los, 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional Bolívar

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Para La Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar directamente los servicios temporales de **INSTRUCTORES EN LA FORMACIÓN TITULADA COMPLEMENTARIA – REGULAR – DESPLAZADOS**.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar:

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS EN MADERA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. Tres (03) personas naturales.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de EMPRENDIMIENTO DIGITAL. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PATRONAJE DE ROPA EXTERIOR FEMENINA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de CONFECCIÓN DE FALDA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de BOCETACIÓN. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS EN BISUTERÍA. Una (01) persona natural.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR. Dos (02) personas naturales.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MICROSOFT POWER POINT. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELECTRÓNICA BASICA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LIDERAZGO EFECTIVO. Una (01) persona natural.</i>

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.



Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los siguientes objetos:

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSEGURIDAD. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS EN MADERA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR. Tres (03) personas naturales.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de EMPRENDIMIENTO DIGITAL. Una (01) persona natural.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LENCERÍA PARA EL HOGAR. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de PATRONAJE DE ROPA EXTERIOR FEMENINA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de CONFECCIÓN DE FALDA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de BOCETACIÓN. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS EN BISUTERÍA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de INSTALACIÓN REDES INTERNAS SEGÚN DISEÑO ELÉCTRICO. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR. Dos (02) personas naturales.</i>



OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MICROSOFT POWER POINT. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de ELECTRÓNICA BASICA. Una (01) persona natural.</i>
OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACIÓN TITULADA – COMPLEMENTARIA – DESPLAZADOS, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el programa de LIDERAZGO EFECTIVO. Una (01) persona natural.</i>

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y veinticuatro (24) días, hasta el 17 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL: Se fija como valor total para la contratación la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$760.509.000).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **922 del 07 de enero de 2022.**

Dada en Cartagena, a los 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHpjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 13/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	922	Fecha Registro:	2022-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	6.343.239.936,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	6.343.239.936,00	Saldo x Comprometer:	6.343.239.936,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	922	Fecha Registro:	2022-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	716.831.936,00	0,00	716.831.936,00	716.831.936,00	0,00
921811 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - INTEGRACION CON LA MEDIA-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	1.165.782.000,00	0,00	1.165.782.000,00	1.165.782.000,00	0,00

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921818 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-BOLIVAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	
Total:	238.911.000,00	0,00	238.911.000,00	238.911.000,00	0,00
921845 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	
Total:	4.221.715.000,00	0,00	4.221.715.000,00	4.221.715.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: DISP. PPTAL POR CONCEPTO DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES SEGUN MEMORANDO NO. 13-9-2022-000167 DEL 07/01/2022



Firma Responsable



Versión: 03

Código: GP/P.149

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 7 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APORTE ADMINISTRATIVO Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEBIDO DESPLAZAMIENTO CENTRO PARA LA INDUSTRIA PARAGUAYA VIGENCIA 2022

PERIODO: TERCER TRIMESTRE																			
PRESUPUESTO ASIGNADO																			
USO																			
% UTILIZADO																			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (EN SP-150)	COMPLEMENTARIA	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	PERFILES				
						MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							ELABORADO POR: COORDINADOR(ES) ACADÉMICOS		DURACION LECTURA TECNICO	
																PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS	DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE VIABILIDAD	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICISTA CON FORMACION O ESPECIALIZACION EN ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA O SU EQUIVALENTE. Requisitos: Graduado en MANEJO DE LAS NTC. FRANCO EN LA TAREA.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA BIOSSEGURIDAD	PREVENIR INFECCIONES EN LAS PERSONAS Y SU ENTORNO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	Microbiólogo, Químico, Ingeniero químico, Químico farmacéutico, en áreas afines o a su gusto. 12 meses de experiencia en elaboración de productos químicos y/o de alimentos.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	PROCESOS BASICOS DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS EN MADERA	MECANIZAR INDUSTRIALMENTE PIEZAS DE MADERA Y LAMINAS DE ACORDADO CON BASES DE CALIDAD DE FABRICACION, APLICANDO NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	C.P. Tecnólogo Y/O Técnico en proceso productivo de la Madera, y/o profesional con experiencia en áreas de fabricación industrial de áreas afines, 24 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia (Máximo de 6).				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	FOMENTAR CULTURA EMPRESARIAL SEGUN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	Prestación de Servicios	3	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	119.910.000			36 meses	TÍTULO DE TECNOLÓGICO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, TITULO DE LOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA INTERMEDIARIA, ASÍ.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO DIGITAL	FOMENTAR CULTURA EMPRESARIAL SEGUN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	Docente experiencia, Contador Público, Economista, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, 12 meses de experiencia en el área y 12 de docencia, Máximo de 6.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	LENCERIA PARA EL HOGAR	CONFECIONAR PRENDAS SOBRE MEDIDAS SEGUN TÉCNICAS DE SASTRERIA Y MODISTERIA	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	TÍTULO DE TECNOLÓGICO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, TITULO DE LOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA INTERMEDIARIA, ASÍ.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	PATRONAJE DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	ELABORAR PATRONES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	TÍTULO DE TECNOLÓGICO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, TITULO DE LOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA INTERMEDIARIA, ASÍ.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	CONFECION DE FALDA	ELABORAR PRENDAS DE VESTIR EN MODISTERIA DE ACUERDO CON LAS MEDICIONES DEL CLIENTE	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	TÍTULO DE TECNOLÓGICO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, TITULO DE LOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA INTERMEDIARIA, ASÍ.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	BOCETACION	ELABORAR PROYECTO ARTESANAL SEGUN EL PROYECTO	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	PROFESIONAL O TECNOLÓGICO EN DISEÑO GRÁFICO; DIBUJANTE DE ARQUITECTURA; ARQUITECTO, MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS, MAESTRO TEXTIL, DISEÑADOR: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE COMPLEMENTOS EN BISUTERIA	CONFECCIONAR PIEZAS ARTESANAS SEGUN TECNICA DE DISEÑO	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.075.000	33.210.000			12 meses	Tecnólogo o Técnico con Formación en Proceso Artesanal, Diseño publicitario - Marketing - Maestro o Diseñador en Artes Plásticas, Diseñador Industrial, Técnico en áreas afines, 12 meses de experiencia en el área a contratar. 50% meses de docencia.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	Instalación Redes Internas según diseño Eléctrico	Instalación Redes Internas según diseño Eléctrico	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Industrial, o Tecnólogo en Electricidad o Tecnología en Electrónica. Mínimo 24 meses de experiencia laboral con el área de su actividad, 6 meses de experiencia docente.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	ELABORAR PRODUCTOS QUÍMICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA LEGAL.	Prestación de Servicios	2	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	86.346.000			24 meses	ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 2, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 3, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 4, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 5, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 6, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 7, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 8, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 9, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 10, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 11, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 12, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 13, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 14, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 15, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 16, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 17, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 18, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 19, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 20, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 21, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 22, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 23, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 24, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 25, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 26, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 27, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 28, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 29, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 30, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 31, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 32, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 33, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 34, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 35, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 36, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 37, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 38, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 39, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 40, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 41, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 42, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 43, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 44, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 45, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 46, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 47, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 48, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 49, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 50, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 51, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 52, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 53, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 54, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 55, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 56, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 57, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 58, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 59, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 60, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 61, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 62, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 63, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 64, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 65, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 66, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 67, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 68, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 69, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 70, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 71, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 72, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 73, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 74, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 75, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 76, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 77, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 78, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 79, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 80, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 81, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 82, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 83, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 84, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 85, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 86, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 87, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 88, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 89, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 90, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 91, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 92, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 93, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 94, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 95, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 96, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 97, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 98, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 99, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 100.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REDES CABLEADAS EN INHALÁMBRICAS	IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN SISTEMA PREESTABLECIDO A PARTIR DE LAS NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	TÍTULO DE TECNOLÓGICO EN NUCLEOS BÁSICOS DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROLADO PÚBLICA, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES ALTERNATIVA 1, TITULO DE LOS MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA INTERMEDIARIA, ASÍ.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	ELECTRONICA BASICA	ESTABLECER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL AREA DE MANTENIMIENTO ELECTRONICO	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero Electricista, o Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Industrial, o Tecnólogo en Electricidad o Tecnología en Electrónica. Mínimo 24 meses de experiencia laboral con el área de su actividad, 6 meses de experiencia docente.				
Centro para la Industria Paraguaya	FORMACION COMPLEMENTARIA	LIDERAZGO EFECTIVO	DIRIGIR PROCESOS ORGANIZACIONALES EN METODOS DE GESTION	Prestación de Servicios	1	10	24	24-ene-22	17-ago-22	3.997.500	43.173.000			12 meses	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O ECONÓMICAS. Posgrado y/o Investigador social o áreas afines, Preferentemente Con Formación En Talleres de Capacitación. 36 meses de experiencia en el área a contratar. 12 de docencia.				
TOTALES					39						705000000		0						

ROBERTO PLATA CÚMON
Subdirector del Centro para la Industria Paraguaya

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.